



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000027-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000059-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000234-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente a la señora MARISA RENEÉ VILLAGOMEZ IZAGUIRRE en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Asesora de la Dirección Ejecutiva;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes mencionada y designar temporalmente a la profesional que desempeñará el cargo;

Que, a través de los informes del visto, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se dé por concluida la mencionada designación temporal y se designe temporalmente a la señora KATHERINE MIRANDA LLONTOP en el cargo de Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones, en adición a sus funciones de Asesora de Dirección Ejecutiva;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal de la señora MARISA RENEÉ VILLAGOMEZ IZAGUIRRE en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores en ese cargo el 23 de enero de 2020, en dicho cargo.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente a la señora KATHERINE MIRANDA LLONTOP, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Asesora de Dirección Ejecutiva; a partir del 24 de enero de 2020.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.